



# Resolución Jefatural N°00157-2011-INIA

Lima, ..... 28 ABR. 2011

## VISTO:

El Informe Técnico N° 020-2011-INIA-OGP/OPRE, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación del INIA, sobre Crédito Suplementario en la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año 2011, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/.372,862.00 "nuevos soles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego **163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA** para el Año Fiscal 2011;

Que, por Resolución Jefatural N° 00396-2010-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2010, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego **163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA**;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00155-2010-INIA, de fecha 11 de mayo de 2010, se crean las siguientes Unidades Operativas del INIA: EEA Donoso - Huaral, EEA Baños del Inca – Cajamarca, EEA Santa Ana – Junín, EEA Andenes – Cusco, EEA Illpa – Puno, EEA Pucallpa – Ucayali, EEA El Porvenir – San Martín, EEA San Roque – Loreto, EEA Canaán – Ayacucho, EEA Vista Florida – Lambayeque, EEA Santa Rita – Arequipa, EEA Chincha – Ica: conformantes de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante el Oficio N° 180/2011-INIA-OGA-035-OC, el Director de la Oficina General de Administración, solicitan la incorporación de los recursos provenientes del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; los mismos que son los Proyectos de FONDOEMPLEO de: Illpa, Illpa-Orégano, Perene y Puquina, por un monto S/.372,862.29, según Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2010, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, en consecuencia es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: INIA, los recursos captados por Saldo de Balance por la Fuente Donaciones y Transferencias el monto de S/.372,862.00;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1, inciso d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Con la visación de los Directores de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica del INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Autorizar la incorporación de mayor fondos públicos, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.372,862.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	(En Nuevos Soles)
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<u>372,862.00</u>
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	<u>372,862.00</u>
1.9 Saldos de Balance	372,862.00
1.9.1 Saldos de Balance	372,862.00
1.9.1.1 Saldos de Balance	372,862.00
1.9.1.1.1 Saldos de balance	372,862.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b><u>372,862.00</u></b>
	<b>=====</b>



# Resolución Jefatural

Nº 00157-2011-INIA

- 3 -

28 ABR. 2011

Lima, .....

EGRESOS  
SECCION SEGUNDA  
PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA  
FUNCION  
PROGRAMA FUNCIONAL  
SUBPROGRAMA FUNCIONAL  
ACTIVIDAD

: Gobierno Nacional  
: 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria  
INIA  
: 001 Sede Central – Instituto Nacional de  
Innovación Agraria  
: 10 Agropecuaria  
: 009 Ciencia y Tecnología  
: 0017 Innovación Tecnológica  
: 1.117068 Productos Agrarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO  
GASTOS CORRIENTES  
2.3 Bienes y Servicios

372,862.00

SUB TOTAL EGRESOS

372,862.00

=====

**Artículo 2º.** - La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3º.** - Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



INC. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria